

POSADAS, 28 ABR 2026

VISTO: El Expediente **CUDAP:FIO_EXP-S01:0000521/2025**. Facultad de Ingeniería. Proyecto de Carrera de posgrado "Especialización en Obras Civiles con Enfoque Sustentable" modalidad a distancia; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el proyecto fue evaluado y acompañado por la Secretaría General de Posgrado de la Universidad Nacional de Misiones, y que la propuesta se encuadra en las normativas vigentes; Ordenanza N° 049/2018 y estándares nacionales para carreras de posgrado y educación a distancia; Resoluciones MCH N° 2598-2023; N° 2599-2023; y N° 2600-2023 y sus modificatorias.

QUE, la propuesta fue analizada por la Comisión de Asesoramiento Técnico de Posgrado de la UNaM, dictaminando favorablemente la propuesta académica presentada debido a que la misma cumple con todos los requerimientos de las normativas vigentes.

QUE, la propuesta fue analizada por el Área de Educación a Distancia de la UNaM, otorgando su aval para la viabilidad académica y tecnológica para su implementación en dicha modalidad.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Posgrado, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° **002/2026**, sugiriendo: "APROBAR la creación de la carrera de Posgrado **Especialización en Obras Civiles con Enfoque Sustentable**, en modalidad a distancia, junto con su correspondiente Plan de Estudios, Cuerpo Académico y Reglamento".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 1ª Sesión Ordinaria/2026 del Consejo Superior, efectuada el día 25 de marzo de 2026.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**


RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- APROBAR los requisitos y funciones del cuerpo académico de la Carrera de Posgrado "Especialización en Obras Civiles con Enfoque Sustentable" modalidad a Distancia, en la Facultad de Ingeniería, según se detalla en el Anexo de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º.- APROBAR la designación del cuerpo docente que se desempeñará en las distintas actividades propuestas en el plan de estudio de la Carrera de Posgrado "Especialización en Obras Civiles con Enfoque Sustentable" modalidad a Distancia, en la Facultad de Ingeniería, según se detalla en el Anexo II de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido, Archivar.-

RESOLUCIÓN CS N° 029/2026


Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 029/2026

CUERPO ACADÉMICO

Gestión académica de la carrera

Director/a: La dirección de la carrera será ejercida por un/una docente de la misma, de reconocida trayectoria, con título igual o superior al que otorga la Especialización y será designado/a por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería. Participa del Comité Académico, con voz, pero sin voto.

Sus funciones son:

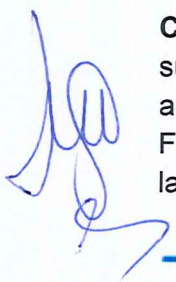
- a) Planificar, organizar y controlar las actividades académicas y científicas de la carrera.
- b) Coordinar las reuniones del Comité Académico.
- c) Proponer al Comité Académico el presupuesto anual estimativo, el orden de prioridades para la utilización de los recursos y los aranceles que correspondan.
- d) Ejecutar las decisiones tomadas por el Comité Académico.
- e) Representar a la carrera en actos, reuniones y gestiones dentro del ámbito Universitario y otros organismos o instituciones de la región, nacionales e internacionales.
- f) Resolver con el criterio de la excelencia y en base a opinión fundada del Comité Académico, sobre distintos aspectos relacionados con el funcionamiento de la carrera, no considerados en el Reglamento.

Codirector/a: La codirección de la carrera será ejercida por un/una docente de la misma, de reconocida trayectoria, con título igual o superior al que otorga la Especialización y será designado/a por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería. Participa del Comité Académico, con voz, pero sin voto.

Sus funciones son:

- a) Asistir al Director de la Carrera en todas las actividades de su función.
- b) Reemplazar al director en caso de ausencia.
- c) Participar en la aplicación de instrumentos aprobados para el proceso de selección y admisión de aspirantes.
- d) Colaborar con el director en la supervisión de la programación de las diversas unidades curriculares, incluyendo las metodologías de enseñanza, formas y criterios de evaluación de los aprendizajes, y verificando su articulación con el Plan de Estudios.
- e) Organizar el relevamiento y sistematización de datos relativos al desempeño de la matrícula (tasa de aprobación, de deserción y graduación).
- f) Colaborar con el Director en el control del cumplimiento de las disposiciones reglamentarias vigentes.

Comité Académico: estará compuesto por tres (3) integrantes titulares y dos (2) integrantes suplentes, que deberán tener título de igual o mayor jerarquía al que otorga la carrera y acreditar trayectoria en investigación. Serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería (UNaM), a propuesta de la Secretaría de Posgrado, con acuerdo de la Dirección de la Carrera.



ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 029/2026

Sus funciones son:

- a) Asesorar en todas las cuestiones relacionadas con la carrera que sean requeridas.
- b) Proponer a los docentes de la carrera.
- c) Evaluar los antecedentes de los postulantes para considerar su inscripción definitiva.
- d) Evaluar las solicitudes de reconocimiento de equivalencias de cursos tomados en otros programas.
- e) Aprobar Director/a y el Proyecto del Trabajo Final Integrador propuesto por la/el estudiante.
- f) Proponer mecanismos de seguimiento de estudiantes en instancias de elaboración y presentación del Trabajo Final Integrador.
- g) Proponer modificaciones a la currícula de la carrera y/o la creación de nuevas orientaciones.
- h) Articular académicamente la carrera con otras carreras de posgrado y de grado.
- i) Proporcionar los medios adecuados para la producción y circulación de los saberes que se generan en la carrera: vinculación con la investigación y la transferencia tecnológica, organización de eventos científicos, publicaciones, participación y generación de redes de comunicación académica, promoción e intercambio de docentes y estudiantes entre ámbitos universitarios afines, etc.

Cuerpo docente: los/las docentes serán designados/as a propuesta del Comité Académico. Deberán poseer las siguientes condiciones:

- Poseer título de igual o superior jerarquía al que otorga la carrera.
 - Ser o haber sido profesor por concurso en alguna Universidad Nacional.
 - Ser investigador o profesional con sólida formación y reconocida trayectoria en el área.
- En casos excepcionales y fundamentados el Comité Académico podrá obviar algunas de las condiciones precedentes, en las propuestas de designación.

Sus funciones son:

- a) Desarrollar los contenidos y coordinar las actividades previstos en el plan de estudios.
- b) Participar del seguimiento, evolución y calificación de estudiantes.
- c) Participar de la dirección y/o evaluación de los Trabajos Finales Integradores en los casos requeridos.

Director/a de Trabajo Final Integrador: cumplirá los mismos requisitos para ser docente de la carrera, será designada/o por el Comité Académico y deberá tener antecedentes y merito suficiente en el campo de la especialidad; pudiendo en el ejercicio de la función dirigir hasta un máximo de cinco (5) trabajos finales.

Sus funciones son:

- a) Orientar al/a estudiante en la elaboración del Proyecto de Trabajo Final Integrador de especialización.
- b) Guiar y asesorar el estudiante durante el desarrollo del mismo.
- c) Avalar la presentación de esos Trabajos Finales Integradores ante el Comité Académico.
- d) Solicitar al/a Director/a de la carrera la conformación de una Comisión Asesora, cuando el proyecto lo requiera.



ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 029/2026
**ANEXO II
CUERPO DOCENTE**

Cód.	Asignatura	Docentes	DNI N°
EOCES 1.1	Tecnología de la madera y productos derivados	Responsable: García, Diego Alberto Auxiliar: Fank, Pamela Yohana	32.329.961 30.481692
EOCES 1.2	Teledetección y GIS aplicados a obras civiles	Responsable: Zimmermann, Erik Auxiliar: Rodríguez, Darío Tomás	12.520.425 30.983793
EOCES 1.3	Evaluación de daños y recuperación en sistemas constructivos y su entorno	Responsable: Duarte, Javier Alberto Auxiliar: Bogado, Gustavo Orlando	24.294.741 32.941.001
EOCES 1.4	Nuevas tecnologías para potabilización del agua	Responsable: Méndez, Guillermo José Auxiliar: Casales, Héctor Adrián	27.189.288
EOCES 1.5	Nuevas tecnologías para tratamiento de desagües cloacales	Responsable: Méndez, Guillermo José Auxiliar: Casale, Héctor Adrián	27.189.288 23.096.219
EOCES 2.1	Sistemas constructivos con madera	Responsable: García, Diego Alberto Auxiliar: Celano, Jorge Alberto	32.329.961 23.990.205
EOCES 2.2	Sistemas constructivos de bajo impacto	Responsable: Duarte, Javier Alberto Auxiliar:	24.294.741
EOCES 2.3	Utilización de geosintéticos en ingeniería civil	Responsable: Francisca, Franco Matías Auxiliar: Bogado, Gustavo Orlando	23.089.553 32.941.001
EOCES 2.4	Optimización de sistemas de agua potable	Responsable: Casale, Héctor Adrián Auxiliar: Rodríguez, Darío Tomás	23.096.219 30.983.793

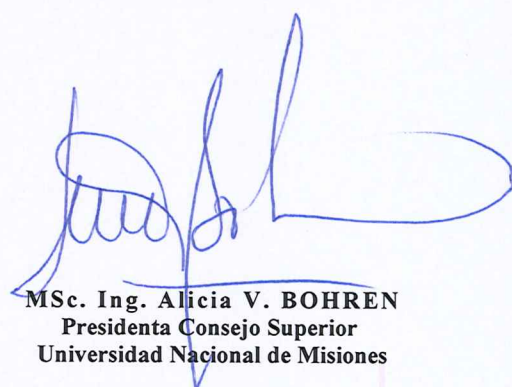


ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 029/2026

Cód.	Asignatura	Docentes	DNI N°
EOCES 2.5	Optimización de sistemas de desagüe cloacal	Responsable: Casales, Héctor Adrián Auxiliar: Rodríguez, Darío Tomás	23.096.219 30.983.793
EOCES 3.1	Cálculo estructural en madera aplicado a sistemas constructivos	Responsable: García, Diego Alberto Auxiliar:	32.329.961
EOCES 3.2	Construcción con criterios bioclimáticos	Responsable: Brazzola, Carlos Rubén Auxiliar:	14.469.913
EOCES 3.3	Geotécnia ambiental	Responsable: Francisca, Franco Matías Auxiliar: Bogado, Gustavo Orlando	23.089.553 32.941.001
EOCES 3.4	Desagües pluviales de bajo impacto	Responsable: Rodríguez, Darío Tomás Auxiliar: Riccardi, Gerardo Adrián	30.983.793 14.500.592
EOCES 3.5	Herramienta para la toma de decisiones	Responsable: Pilar, Jorge Víctor Auxiliar:	16.119.678
EOCES 4.1	Estudios de impacto ambiental en obras civiles	Responsable: Fleck, Anahí Ruth Auxiliar: Rodríguez, Darío Tomás	28.425.818 30.983.793



Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones